

INFORME N° 618-2018/GEL

A : **Lily Yamamoto Suda**
Gerente Legal

DE : **Carlos Jiménez Rodríguez**
Apoderado I
Gerencia Legal

ASUNTO : **Procedimientos Administrativos exclusivos de INDECOPI, exceptuados del Análisis de Calidad Regulatoria**

REFERENCIA : **a) Informe N° 260-2017/GEL**
b) Informe N° 185-2018/GEL
c) Correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria

I. ANTECEDENTES

1. En el informe de la referencia a), la Gerencia Legal detalló los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por el INDECOPI, excluidos de los alcances del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) al que se refiere el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM.
2. El informe de la referencia b) precisó que la institución no había emitido normas de rango reglamentario que establecieran requisitos aplicables a los procedimientos administrativos indicados en el párrafo anterior, los que se mantenían exceptuados del ACR.
3. Finalmente, mediante el correo electrónico de la referencia c) la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria ha solicitado la precisión de las normas con rango de ley, con expresa mención de los artículos que regulan los procedimientos administrativos a cargo del INDECOPI exonerados del ACR, así como los que establecen los requisitos de admisibilidad.
4. En atención a este pedido, se procede a realizar la precisión solicitada.

II. ANÁLISIS

Procedimientos Administrativos a cargo de la Dirección de Signos Distintivos

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Autorización de Uso de Denominación de Origen	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 207 a 212 y 214. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24 A, 91 a 93, 128, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.

N°	Procedimiento	Base Legal
2	Cancelación de Registro	Decisión Andina 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 165 a 170. Decreto Legislativo N° 1075 - Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24A, 54, 71, 72, 131 y 132, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Decreto Legislativo N° 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, artículos 3 y 4.
3	Declaración y Protección de Denominación de Origen	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 201 a 206 y 218 a 220. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24 A, 53, 89, 91, 128, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
4	Infracción a los Derechos de Propiedad Industrial en materia de Signos Distintivos	Decisión Andina 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 238. Decreto Legislativo N° 1075, que Aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que Establece el Régimen Común Sobre Propiedad Industrial, artículos 24, 24A, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 109 y 133, modificado Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los Órganos Resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
5	Modificaciones y otros Actos que afecten al Registro	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 161, 162, 164 y 199. Decisión 689, Adecuación de determinados artículos de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, para permitir el desarrollo y profundización de Derechos de Propiedad Industrial a través de la normativa interna de los Países Miembros, artículos 138 y 162. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 7, 14, 15, 24, 24-A, 50, 51, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 131, 132 y Quinta Disposición Complementaria Final, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
6	Nulidad de Registros	Decisión Andina 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 172. Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 15, 24, 24-A, 54, 73, 74, 131 y 132, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
7	Oposición a las Solicitudes de Registro	Decisión Andina 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 146 a 150. Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 24, 24 A, 54, 55, 86, 131 y 132, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3, 4 y 6.
8	Registro de Marcas de Productos, Servicios, y de Certificación, Nombre Comercial y Lema Comercial	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos, artículos 9, 10, 138 a 141, 145, 161, 176, 187, 191 y 193. Decisión 689, Adecuación de determinados artículos de la Decisión 486, artículo 1. Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24 A, 45, 50 a 53, 58 a 60, 75, 76, 80, 81, 83 a 85, 87, 131 y 132, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los órganos resolutores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

		Decreto Legislativo N° 943 artículos 3 y 4.
9	Registro de Marca Colectiva	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 9, 10, 138 a 141, 145, 182, 184. Decisión 689, Adecuación de determinados artículos de la Decisión 486 – Régimen Común sobre Propiedad Industrial, para permitir el desarrollo y profundización de Derechos de Propiedad Industrial a través de la normativa interna de los Países Miembros, artículo 1. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24 A, 45 a 53, 58 a 60 y 77 a 78, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
10	Registro, Prórroga o Modificación de Contratos de Transferencia de Tecnología Extranjera	Decisión Andina 291, Régimen Común de Tratamiento a Capitales Extranjeros y Sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, artículos 2, 11 al 14. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 13, 14, 15, 24 y 24-A, 64, 66, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
11	Renovación de Registro	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 152, 153, 178, 179, 184, 189, 196 y 198. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24-A, 50, 61-A, 61-B, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
12	Renuncia al Registro	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 171. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 15, 24, 24-A, 50, 64, 64-A, 131 y 132, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
13	Solicitud y Modificación de la Medida Cautelar	Decisión 486, Régimen Común Sobre la Propiedad Industrial de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 192 y 245 a 247. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 24, 24-A, 84 y 86, 99.1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k), 95, literal d), 99, 112 al 114 y 133, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.
14	Visita Inspectiva	Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 15, 24, 24-A, 99.1, incisos a), b), e), d) y j), 99, 105, 112, 115 a 118 y 133, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los Órganos Resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.
15	Acción Reivindicatoria	Decisión Andina 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 237. Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 4, 8-B, 8-C, 14, 15, 24, 24-A, 54, 55, 57, 73, 73-A, 74, 131 y 132, modificado por el Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.
16	Autorización de Funcionamiento del	Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 203, 207, 208 y 213.

	Consejo Regulador de Denominación de Origen	Ley N° 28331, Ley Marco de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 28, modificada por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 91, 131, 132 y Quinta Disposición Complementaria Final, modificado por Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los procedimientos administrativo en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi. Decreto Legislativo N° 943, artículos 3 y 4.
--	---	---

Procedimientos Administrativos a cargo de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Cancelación de Registro de Conocimientos Colectivos de Pueblos Indígenas	Ley N° 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, artículo 35. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 122 y 123.
2	Certificado de Protección	Decreto Legislativo N° 1075, que establece Disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 15, 42 y 43. Ley N° 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América, artículo 9. Decreto Legislativo N° 1309, Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi, artículo 2.
3	Denuncia por Infracción de Derechos	Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, artículos 238 y 241. Decisión 345 del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, artículo 23. Ley 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, artículos 47 y 49. Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del Indecopi, artículos 27 y 36. Artículos 4, 99 incisos a) a k), 131 a 132 y Título XI del Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1309. Artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales aprobado por Decreto Supremo N° 035-2011-PCM.
4	Registro de contratos de Licencias de Uso de Tecnología, Asistencia Técnica, Ingeniería Básica y de Detalle, Gerencia y Franquicia, de Origen Extranjero	Decisión 291 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, artículo 12. Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículos 13, 14 y 15. Decreto Legislativo 1309 de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi, artículo 2.
5	Otorgamiento de Licencia Obligatoria	Artículos 61 a 69 y 277 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 14, 15 y 40 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 9 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309 de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi.
6	Mantenimiento de Vigencia de Solicitud o Registro de Patentes o Certificado de Obtentor	Artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículo 34 de la Decisión 345 del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Artículo 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, modificado por el Decreto Legislativo 1309, Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi, artículo 2.

		Artículo 18 del Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
7	Modificaciones al Registro	Artículos 56 a 58, 68, 70 a 74 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 7, 14 y 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1039, Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi. Artículo 12 del Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, Reglamento de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
8	Modificaciones al Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología Extranjera o al Listado de Licencias de Uso de Tecnología, Asistencia Técnica, Ingeniería Básica y de Detalle, Gerencia y Franquicia de Origen Extranjero	Artículos 12 y 13 de la Decisión 291 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías. Artículos 13 a 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309, Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi.
9	Nulidad de Registro	Artículos 75 a 79, 85, 108 a 112 y 132 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículo 33 de la Decisión 345 que aprueba el Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Artículos 4, 8, 8A, 8B, 8C, 9, 15, 131 y 132 del Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, modificado por el artículo 8 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América. Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi. Artículo 29 del Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, Reglamento de protección a los derechos de los Obtentores de variedades vegetales.
10	Oposición a las Solicitudes de Registro	Artículos 42, 43, 85, 95 y 122 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 4, 15, 23, 31 incisos a) a f), 131 a 132 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, modificado por el artículo 9 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América. Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi. Artículos 22 y 23 del Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
11	Registro de Conocimientos Colectivos de Pueblos Indígenas	Artículo 20 de la Ley 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos.
12	Registro de Contratos de Licencia de Conocimiento Colectivo de Pueblo Indígena	Artículo 28 de la Ley 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos indígenas vinculados a los Recursos Biológicos.
13	Registro de Diseño Industrial	Artículos 9, 10, 34, 113, 117 a 119 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 13 a 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309 de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi.
14	Registro de Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	Artículo 89 a 92 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 13 a 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309, Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi.

N°	Procedimiento	Base Legal
15	Registro de Modelo de Utilidad	Artículos 7 a 10, 26, 27, 81 a 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 22 y 23 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), ratificado por Decreto Supremo N° 003-2009-RE. Artículos 13 a 15 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi. Artículos 8 y 9 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América.
16	Registro de Patente de Invención	Artículos 7 a 10, 14 a 60 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Artículos 22 y 23 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), ratificado por Decreto Supremo N° 003-2009-RE. Artículos 12 a 15, 30 a 35 del Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 2 del Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi. Artículos 8 y 9 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América.
17	Solicitud Internacional bajo Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Artículos 3 al 11 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), ratificado por Decreto Supremo N° 003-2009-RE. Artículos 2 y 3 de la Ley 26647, Establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano. Reglas 3 a 24 y 49 del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).
18	Visita Inspectiva	Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del Indecopi, artículo 2 inciso C, 26 y 32. Decreto Legislativo 1075, que establece Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, modificado por el artículo 9 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América. Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi, artículos 4, 15 y 118. Reglamento de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales aprobado por Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, artículo 35.
19	Acción reivindicatoria	Artículo 237 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, modificado por el artículo 8 de la Ley 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América. Artículos 4, 8B, 8C, 73A, 131 y 132 del Decreto Legislativo 1309, de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de propiedad intelectual seguidos ante los órganos resolutorios del Indecopi.

Procedimientos Administrativos a cargo de la Dirección de Derechos de Autor

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Autorización de funcionamiento para las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor 146; 147; 148 - 151° y 169 b). Decisión Andina 351 artículos 43; 45 y 46.
2	Acción por infracción a los derechos de autor y/o derechos conexos y/o a la legislación en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, iniciada de parte	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, artículos 38, 165, 169 incisos. f), g), h), k), 173 - 194. Decreto Legislativo 807 Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, Artículos 23, 27, 29, 31, 38, 39, 40 y 41.

N°	Procedimiento	Base Legal
3	Nulidad de inscripción de Partida Registral emitida por la Dirección de Derecho de Autor	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, artículos 169 inciso k) y 174. Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, Artículos 23, 24, 31, 38 y 39. Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decreto Supremo N° 053-2017-PCM, artículos 51, 52 y 53.
4	Medida preventiva o cautelar	Ley sobre el Derecho de Autor, artículos 169, incisos f), g); 173; 174; 176-182. Decreto Legislativo 807 Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, Artículos 23, 24 F), 27, 38 y 41.
5	Inspección a petición de parte	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, artículos 169 inciso f), g) y 174. Decreto Legislativo 807 Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, artículo 32.
6	Desacuerdo de los coautores sobre la explotación de la obra	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, artículos 14 y 169 inciso d).
7	Mediación y conciliación antes de presentar denuncia por infracción	Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, artículo 169 inciso d). Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos II, 45.2, 46.1.1, 46.1.10, 47° numeral 47.1.2, 59.1, 62, 122° incisos 1) - 6), 123° numeral 123.1, 124° numeral 124.1, 216.1, 216.2, 230.

Procedimientos Administrativos a cargo del Servicio de Atención al Ciudadano

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Acceso a la Información que posee o produce el Indecopi	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto supremo N° 043-2003-PCM, artículos 11 y 20, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353 y su fe de erratas.
2	Copias simples, Certificadas y/o Reproducción de información diversa	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS artículos 64 inciso 3 y 169.

Procedimiento Administrativo a cargo de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Procedimiento de Identificación y Eliminación de Barreras Burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad	Decreto Legislativo N° 1256, Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, artículos 7 y 20, modificado por Decreto Legislativo N° 1308, Modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Procedimiento Administrativo a cargo de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Procedimiento de eliminación de barreras comerciales no arancelarias	Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, artículo 26, modificado por Decreto Legislativo N° 1212, Decreto Legislativo que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad. Decreto Legislativo N° 1212, Decreto Legislativo que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad, artículo 7. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 46.1.8, 122° inciso 1) - 6), 124.1 y 230 incisos 1 y 2.

Procedimiento Administrativo a cargo de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Denuncia por infracción a la Ley de Represión de la Competencia Desleal	Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, artículos 28 y 29.

Procedimientos Administrativos a cargo de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Procedimiento administrativo sancionador sobre conductas anticompetitivas iniciado por denuncia de parte	Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, artículos 18 y 19.
2	Solicitud de medida cautelar	Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, artículo 23.

Procedimientos Administrativos a cargo de la Comisión de Procedimientos Concursales

N°	Procedimiento	Base Legal
1	Ampliación de Créditos	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 37.
2	Cambio de Orden de Preferencia	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 37. Ley N° 27809, artículo 42, modificado por el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1050.
3	Cambio de Titularidad del Crédito Reconocido	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 37. Ley N° 27809, artículo 141, incorporado por el Artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1050.
4	Concursal Preventivo	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115 modificada por el Decreto Legislativo N°1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 12, modificado por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1050. Ley N° 27809, artículo 103. Ley 27809, artículo 25, modificado por el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1189.
5	Disolución y liquidación ante incumplimiento del Plan de Reestructuración	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 67.
6	Procedimiento Concursal Ordinario a Solicitud de Acreedores	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículos 26 y 27, modificados por los artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo N° 1189. Ley N° 27809, artículo 12, modificado por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1050. Ley N° 27809, artículo 26, modificado por el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1050.
7	Procedimiento Concursal Ordinario a Solicitud del Deudor	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 12, modificado por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1050. Ley N° 27809, artículos 24 y 25, modificados por los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 1189.
8	Procedimiento de Impugnación de Acuerdo de Junta de Acreedores	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículos 118 y 119.
9	Reconocimiento de Créditos	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 37.
10	Suspensión de reunión de Junta de Acreedores	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 50.

N°	Procedimiento	Base Legal
11	Registro como Administradora o Liquidadora de Deudores sometidos al Procedimiento Concursal Ordinario	Ley N° 27444, artículos 40, 113, 114 y 115, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo N° 1246, artículos 3 y 5. Ley N° 27809, artículo 120, modificado por el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1189.

A partir de lo indicado en los cuadros precedentes, se observa que los procedimientos administrativos a cargo del INDECOPI están sustentados en normas de rango legal, tanto en la competencia de nuestra entidad para su tramitación, como a la facultad de los ciudadanos de iniciarlos y los requisitos de admisibilidad.

Es importante precisar que, si bien en algunos procedimientos y servicios se hace referencia a normas de rango reglamentario, se trata de requisitos de admisibilidad previstos en normas con rango de ley; se trata de casos específicos de denuncias por infracción a los derechos de propiedad intelectual sobre variedades vegetales, así como la indicación de la información que contiene el registro a cargo de la Dirección de Derechos de Autor.

Así, tratándose de normas de rango reglamentario que regulan aspectos específicos de los procedimientos administrativos que han sido previamente establecidos por disposiciones con rango de ley, nos ratificamos en lo manifestado en los informes emitidos anteriormente sobre esta materia, en el sentido de que no existe la obligación de que se realice el Análisis de Calidad Regulatoria respecto a los mismos, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1310 y sus normas reglamentarias.

III. CONCLUSIONES

A partir de lo señalado en los puntos precedentes, se concluye lo siguiente:

1. Los procedimientos administrativos a cargo del INDECOPI que no están comprendidos dentro de los alcances del Análisis de Calidad Regulatoria, han sido establecidos mediante normas con rango de ley, que también regulan sus requisitos de admisibilidad.
2. Las disposiciones reglamentarias que figuran como base legal de algunos de los procedimientos administrativos no comprendidos dentro de los alcances del Análisis de Calidad Regulatoria, desarrollan aspectos contenidos en normas con rango de ley, no establecen requisitos adicionales a los previstos en las mismas.
3. Nos ratificamos en lo señalado en los informes emitidos con anterioridad sobre esta materia, en el sentido de que no existe obligación de someter al Análisis de Calidad Regulatoria previsto por el Decreto Legislativo N° 1310 y sus normas reglamentarias y complementarias, a los procedimientos listados en los informes de la referencia a) y b).

Atentamente,

Lima, 15 de agosto de 2018